

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"MEJORAMIENTO SALAS DE ESPERA CESFAM"**
4. Decreto N° 00460, de fecha 14.02.18. Aprueba Proyecto; **"MEJORAMIENTO SALAS DE ESPERA CESFAM"**
5. Decreto N° 00589, de fecha 27.02.18. Llama a Propuesta Pública el Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO SALAS DE ESPERA CESFAM"**
6. Acta de Deserción, de fecha 16.03.18.-

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz se plantea mejorar las tres salas de espera de atención de pacientes del CESFAM, con el objetivo de habilitar un sistema de Televisión y audio que permitan, hacer mas agradable el tiempo de espera y poder entregar información a la comunidad de horarios, operativos, información comunal, derechos y deberes, entre otros. A la vez contar con sillones de relajación para casos con personas mayores o con movilidad reducida, permitiendo poder efectuar una pre relajación. De forma de entregar un trato digno y humanizado a las personas que deben esperar y que se han movilizad para estar.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 00798

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: **"ADQUISICION DE MATERIALES MEJORAMIENTO SALAS DE ESPERA CESFAM"**, debido a que no se presentaron oferentes a la mencionada Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Alcalde (S)

REJG/GAGV/FMGR/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

-----/